



PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.

PROVINCIA: en todas las Administraciones principales de Correos.

Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las ocho hasta las doce de la mañana, todos los días ménos los festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

| | | |
|---|---------------------|----|
| MADRID..... | Por un mes, pesetas | 8 |
| PROVINCIA, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS..... | Por tres meses..... | 28 |
| ULTRAMAR..... | Por tres meses..... | 30 |
| EXTRANJERO..... | Por tres meses..... | 45 |

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY D. Alfonso (Q. D. G.) continúa en Comillas sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), y SS. AA. RR. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO DE ESTADO.

Subsecretaría.

Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.

REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN DE CARLOS III.

Encomienda número 35.

D. Eduardo Palou y Flores.

Encomienda número 77.

D. Juan Pedro de Aladro.

Comendadores ordinarios.

D. Pablo de La Martinière.

D. Carlos Orduña.

Caballeros.

D. Juan Francisco Barriobero.

D. Antonio Oliva y Vazquez.

D. Luis Gonzalez Chacon.

D. Pedro Calderon y Ceruelo.

D. Agustín Menendez.

D. José Santos.
D. Pedro Samaniego.
D. Pedro Oscar.

REAL ÓRDEN DE ISABEL LA CATÓLICA.

Grandes Cruces.

D. José Frias y Loigorri.
D. José Lopez y Lopez Prados.

Comendadores de número.

D. Gabriel Correa.
D. Salvador Mateo Mayoral.
D. Antonio del Castillo.
D. Mariano Vazquez.
D. Enrique Sors Martinez.
D. Pascual Gonzalez de Sañazar.
D. Bernabé Gonzalez y Ramos.

Comendadores ordinarios.

D. Policarpo Herrero.
D. Pascual Torres.
D. Alberto Ripoll y Castro.
D. Isidro Joaquín García Alonso.
D. Fidel Villarino Espineira.
D. Marcos de Saura y de Carreras.
D. Francisco Osorio y Reyes.
D. Ignacio Romero y Marsan.
D. Manuel Campos y Munilla.
D. Enrique Rodriguez y Matas.
D. Ramon Eiras y Camla.

Caballeros.

D. Serapio Viñan.
D. Sebastian Herrera.
D. Valentin Viñas y Perez.
D. Indalecio Frias Casado.
D. Angel Mugaza.

Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha caducado por no haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.

REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN DE CARLOS III.

Caballeros.

D. José Menendez.
D. Ildefonso Ramos y Linares.
D. Eduardo Iniesta.
D. Miguel Moreno Castañeda.
D. Santiago Hernandez y Mac-Keon.
D. Cayo Coll y Moncasi.
D. Pedro Barber.
D. José Alvarez Atienza.
D. Leopoldo Vazquez Prado.

REAL ÓRDEN DE ISABEL LA CATÓLICA.

Comendadores de número.

D. Manuel Puyon Dávila.
D. Estéban Tarent.

Comendadores ordinarios.

D. Leopoldo Muñoz de la Peña.
D. José Galiana.
D. Manuel Trelles y Navia Osorio.
D. Maximiano Gonzalez.
D. Ricardo Martinez y Perez.
D. Sebastian Arocena Lemos.

Caballeros.

D. José Sanchez y Sanchez.
D. Ricardo Rada y Cortines.
D. Francisco Arderius.
D. Mariano Monfort.
D. Manuel Saez Quejana y Toro.
D. Jaime Ferrats.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Presupuestos de 1877-78. Madrid 9 de Agosto de 1882.

El Subsecretario,

Felipe Mendez de Vigo.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Estado que demuestra el movimiento de buques habido en el puerto de Santa Isabel durante el mes de la fecha.

MERCANTES.

| NOMBRE de los buques. | NOMBRE de su Capitan. | Tri-pulacion. | Nacion. | Tonela-das. | MAQUINA. | | ENTRADAS. | | SALIDAS. | | Cargamento. |
|-----------------------|-----------------------|---------------|-------------|-------------|-------------|------------|-----------|--------------|----------|--------------|-------------|
| | | | | | Su clase. | Su fuerza. | Dias. | Procedencia. | Dias. | Destinos. | |
| Lualaba..... | J. N. Voules..... | 40 | Inglés..... | 1.170 | Hélice..... | 280 | 1.º | Calabar..... | 1.º | Bonny..... | General. |
| Malemba..... | Herbes..... | 34 | Idem..... | 979 | Idem..... | 175 | 6 | Bonny..... | 6 | Calabar..... | Idem. |
| Kinsemba..... | W. Jolly..... | 40 | Idem..... | 1.600 | Idem..... | 250 | 10 | Idem..... | 10 | Idem..... | Idem. |
| Idem..... | Idem..... | 40 | Idem..... | 1.600 | Idem..... | 250 | 17 | Calabar..... | 17 | Bonny..... | Idem. |
| Senegal..... | W. L. Hene..... | 40 | Idem..... | 1.141 | Idem..... | 275 | 24 | Idem..... | 24 | Calabar..... | Idem. |
| Biafra..... | Ratray..... | 40 | Idem..... | 1.135 | Idem..... | 150 | 28 | Gaboon..... | 28 | Bonny..... | Idem. |
| Akassa..... | Wallace..... | 38 | Idem..... | 883 | Idem..... | 120 | 31 | Calabar..... | 31 | Idem..... | Idem. |

DE GUERRA.

| NOMBRE de los buques. | NOMBRE de su Comandante. | Tri-pulacion. | Nacion. | Número de cañones. | MAQUINA. | | ENTRADAS. | | SALIDAS. | | Comision. |
|-----------------------|--------------------------|---------------|-------------|--------------------|-------------|------------|-----------|--------------|----------|------------|---------------|
| | | | | | Su clase. | Su fuerza. | Dias. | Procedencia. | Dias. | Destinos. | |
| Briton..... | J. Kenudy..... | 221 | Inglés..... | 14 | Hélice..... | 350 | 5 | Bonny..... | 10 | Kabendu... | Del servicio. |

Santa Isabel de Fernando Póo 31 de Mayo de 1882.—El Capitan del puerto, Francisco Romera.—Hay un sello que dice: *Ponton Trinidad de Fernando Póo.*

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA.

Situacion del mismo en la tarde del sábado 15 de Julio de 1882.

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, sub-columns for ORO and BILLETES, and values in PESOS FUERTES. Includes categories like Caja, Cartera, Otros créditos, Hacienda pública, Capital, and Obligaciones.

Habana 15 de Julio de 1882.—El Contador, J. B. Carvalho.—V. B.—El Gobernador, J. Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 32 del reglamento de esta Direccion general, queda desde la presente fecha nulo y sin ningun valor ni efecto un resguardo talonario, expedido por esta Caja general con los números 83.044 de entrada y 20.123 de registro...

Madrid 9 de Agosto de 1882.—El Director general, Ramon Oliveros.

Intervencion general de la Administracion del Estado.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

NÚMERO 1.799.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante...

Table with columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO a que pertenecen las relaciones, Importe en Ptas. Céns.

Table with columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO a que pertenecen las relaciones, Importe en Ptas. Céns.

Table with columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO a que pertenecen las relaciones, Importe en Ptas. Céns.

Madrid 2 de Agosto de 1882.—El Interventor general, José Ramon de Oya.

MINISTERIO DE HACIENDA.—DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA COMERCIAL.

Resumen de las cantidades y valores de los principales artículos exportados por las Aduanas de la Peninsula é islas Baleares durante el mes de Junio del año de 1882, comparado con igual mes del de 1881, y el de las que lo fueron en los cinco primeros meses de dichos años.

Table with columns for ARTÍCULOS, UNIDAD, EN LOS CINCO PRIMEROS MESES DEL AÑO 1881, EN LOS CINCO PRIMEROS MESES DEL AÑO 1882, EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO DE 1881, EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO DE 1882, and DIFERENCIAS ENTRE JUNIO DE 1881 Y 1882. Rows include items like Aceite comun, Aguardiente, Conservas alimenticias, etc.

Los valores que arroja el precedente estado quedan sujetos á rectificacion.

Vinos exportados en el mes de Junio de 1882 á los puntos que se citan.

Table with columns for A FRANCIA, A INGLATERRA, AL RESTO DE EUROPA Y AFRICA, A LA AMERICA ESPAÑOLA, A LA AMERICA EXTRANJERA, AL ASIA Y OCEANIA, and TOTAL. Rows include Vino comun ó de pasto, Idem Jerez y sus similares, Idem generoso.

Aceite comun exportado en el mes de Junio de 1882 por las zonas que se citan.

Table with columns for Cantidades and Valor. Rows include De Canfranc á Murcia, De Almería á Huelva, Por los demás puntos, and TOTALES.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Administracion del Correo Central.

DIA 13.

Cartas detenidas por falta de franqueo en este dia.

- Núm. 257 Bugella (Joaquin).—Málaga.
258 Casas (Leandro).—San Ildefonso.
259 Clairae (Pelayo).—Zarauz.
260 Fornoza (Rosalia).—Guadalajara.
261 Ferrer (Canterat).—Barcelona.
262 Garcia (Gabino).—Logroño.
263 Llano (Manuel).—Corias.
264 Rio (Nicolás del).—Huete.
265 Robledo (Celestino).—La Huerce.
266 Rodriguez (Ramon).—Salamanca.
267 Romero (Félix).—Almenado.
268 Tejera (Pedro).—Gallegos.

Madrid 13 de Agosto de 1882.—El Administrador, José María Soler.

Gabinete central de Telégrafos.

Relacion de los telegramas que no han podido ser entregados a los destinatarios.

DIA 13.

Table with 3 columns: Estacion de origen, Nombre del destinatario, Domicilio. Lists telegrams from Paris, Zaragoza, Cádiz, etc.

Madrid 13 de Agosto de 1882.—P. el Jefe del Gabinete central, G. del Rio.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 13 de Agosto de 1882.

INGRESOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

Table with 4 columns: Imponentes por continuacion, Nuevos imponentes, Total de imponentes, Importe en pesetas. Lists various locations like Plaza de San Martin.

PAGOS EN LOS DIAS 11, 12 Y 13.

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

Table with 4 columns: Reintegros por saldo, Idem á cuenta, Total de reintegros, Importe en pesetas. Lists Plaza de San Martin.

Ha correspondido autorizar las operaciones á los señores Consejeros siguientes: Duque de Veragua.—Conde de Villanueva de Perales.—D. Manuel Henao y Muñoz.—D. Manuel Caviglioli.—Marqués de la Torrecilla.—D. Antonio Gil Leceña.—D. José Alvarez de Sotomayor.—D. Juan Anglada y Ruiz. El Director-gerente.—P. A., Manuel Ballester.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Seccion de Deuda.—Empréstito de 1868.—Pago de intereses.

Los tenedores de las carpetas números 3.264 á 3.618, ambos inclusive, del cupon núm. 13 vencido en 1.º de Enero último, pueden presentarlas el viernes 18 del actual en la Tesorería

de S. E. para hacer efectivo su importe, desde las nueve á las doce de la mañana.

Tambien podrán verificarse de las que no hayan sido satisfechas por falta de presentacion, correspondientes á los señalamientos anteriores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid 12 de Agosto de 1882.—El Alcalde-Presidente, José Abascal.

EMPRÉSTITO DE 1868.

SORTEO NÚM. 38, CORRESPONDIENTE AL 1.º DE JULIO DE 1882, CELEBRADO EN 27 DEL MISMO.

Relacion de las obligaciones que han sido amortizadas con premio ó con reembolso (1).

Table with 6 columns: REEMBOLSO. Lists numbers and amounts for the 1868 loan.

Table with 6 columns: Lists numbers and amounts for the 1868 loan, continuing from the previous table.

Madrid 10 de Agosto de 1882.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, Jacinto Carrillo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Audiencias territoriales.

SEVILLA.

En el Juzgado de primera instancia de Algeciras se halla vacante una Escribanía de actuaciones, la cual ha de proveerse con arreglo al art. 3.º y siguientes del Real decreto de 12 de Julio de 1875 y Real orden de 12 de Abril de 1877.

En su virtud se ha dispuesto por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se publique el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia respectiva para que los que aspiren á servir dicha Escribanía con el carácter de habilitado presenten sus solicitudes documentadas al Juez del expresado partido en el término de 20 dias, contados desde su insercion en la GACETA.

Sevilla 7 de Agosto de 1882.—El Secretario de gobierno, Manuel Kreisler.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Santa Cruz de Cádiz se halla vacante una Escribanía de actuaciones, la cual ha de proveerse con arreglo al art. 3.º y siguientes del Real decreto de 12 de Julio de 1875 y Real orden de 12 de Abril de 1877.

En su virtud se ha dispuesto por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se publique el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia respectiva, para que los que aspiren á servir dicha Escribanía con el carácter de habilitado presenten sus solicitudes documentadas al Juez del expresado distrito en el término de 20 dias, contados desde su insercion en la GACETA.

Sevilla 7 de Agosto de 1882.—El Secretario de gobierno, Manuel Kreisler.

VALENCIA.

Hallándose vacante una Escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Nules, de entrada, provincia de Castellon, y debiendo proveerse con arreglo al art. 3.º y si-

(1) Véase la GACETA de ayer.

guientes del Real decreto de 12 de Julio de 1875, de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se anuncia dicha vacante en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, para que los aspirantes al referido cargo con el carácter de habilitados presenten sus solicitudes documentadas al Juez de aquel partido dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Valencia 8 de Agosto de 1882.—El Secretario de gobierno interino, Santiago Amat.

Juzgados militares.

BÚRGOS.

D. Amancio Valdivielso Sanjuanes, Teniente Coronel, Comandante, Fiscal del batallón reserva de Búrgos, núm. 128.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez fiscal de la causa instruida contra el soldado de la tercera compañía del expresado batallón, Plácido Partearroyo Rousilla por el delito de desercion, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado, para que en el término de 30 días comparezca en el cuartel de la Concepcion de esta capital á responder á los cargos que en dicha causa le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía y será juzgado por el Consejo de guerra competente.

Búrgos 4.º de Agosto de 1882.—Amancio Valdivielso.

MADRID.

D. Antonio Portillo y García, Teniente Coronel graduado, Comandante, Fiscal del batallón depósito de Madrid, núm. 1.

Ignorando el paradero del recluta del reemplazo de 1881, destinado á Ultramar por sorteo, Alfonso Cremonesi Gutierrez, al cual estoy sumariando por falta de presentacion en este batallón para su entrega en el depósito de embarque;

Y usando de la jurisdiccion concedida por las Ordenanzas del Ejército, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo al referido individuo, señalándole las oficinas del batallón depósito de Madrid, núm. 1, sitas en el cuartel de San Francisco, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha, á fin de que pueda dar sus descargos y defensas; en el concepto que de no verificarlo en el plazo prefijado se seguirá la causa y se le juzgará en rebeldía, sin más llamarle ni emplazarle, por estar así mandado por S. M.

Y para que llegue á noticia del interesado se publica este edicto el día 4 de Agosto de 1882.—V.º B.º—Portillo.—Por mandato del Sr. Fiscal, el Escribano, Manuel Gandía.

D. Antonio Portillo y García, Teniente Coronel graduado, Comandante, Fiscal del batallón depósito de Madrid, núm. 1.

Ignorando el paradero del destinado para Ultramar del reemplazo de 1881 Luis María Alvarez y los sustitutos Fernando Fernandez Anton y Francisco Varela del Rio, á quienes estoy sumariando por falta de presentacion en este batallón para su entrega en el depósito de embarque;

Y usando de la jurisdiccion concedida por las Ordenanzas del Ejército, por el presente tercer edicto llamo, cito y emplazo á los referidos individuos, señalándoles las oficinas del batallón depósito de Madrid, núm. 1, sitas en el cuartel de San Francisco, donde deberán presentarse personalmente dentro del término de 40 días, contados desde esta fecha, á fin de que puedan dar sus descargos y defensas; en el concepto que de no verificarlo en el plazo prefijado se seguirá la causa y se les juzgará en rebeldía sin más llamarles ni emplazarles, por estar así mandado por S. M.

Y para que llegue á noticia de todos, se publica este edicto en el día 5 de Agosto de 1882.—V.º B.º—Portillo.—Por mandato del Sr. Fiscal, el Escribano, Manuel Gandía.

D. Antonio Portillo y García, Teniente Coronel graduado, Comandante, Fiscal del batallón depósito de Madrid, núm. 1.

Ignorando el paradero del sustituto para Ultramar Timoteo Polo Lopez, al cual estoy sumariando por falta de presentacion en este batallón para su entrega en el depósito de embarque;

Y usando de la jurisdiccion concedida por las Ordenanzas del Ejército, por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo al referido individuo, señalándole las oficinas del batallón depósito de Madrid, núm. 1, sitas en el cuartel de San Francisco, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, contados desde esta fecha, á fin de que pueda dar sus defensas y descargos; en el concepto que de no verificarlo en el plazo prefijado se seguirá la causa y se le juzgará en rebeldía sin más llamarle ni emplazarle, por estar así mandado por S. M.

Y para que llegue á noticia del interesado se publica este edicto el día 7 del mes de Agosto de 1882.—V.º B.º—Portillo.—Por mandato del Sr. Fiscal, el Escribano, Manuel Gandía.

Juzgados de primera instancia.

ALORA.

D. José de la Torre y Collado, Juez de primera instancia de Alora y su partido.

Hago saber que en el expediente de apremio para el pago de las costas originadas en la causa seguida contra Bernardo Uil Cerezo, vecino que fué de Corbera, sobre violacion, en providencia de este día he acordado requerir por medio del presente al nombrado Uil, para que dentro de nueve días, contados desde el siguiente al en que se inserte en la GACETA DE MADRID, consigne en la mesa de este Juzgado la suma de 923 pesetas 50 céntimos á que ascienden las costas tasadas, con más las posteriores y las que en lo sucesivo se devenguen; bajo apercibi-

miento que de no hacerlo se procederá contra sus bienes por la vía de apremio.

Dado en Alora á 3 de Agosto de 1882.—José de la Torre y Collado.—Por su mandado Eusebio Labarta.

ALORA.

D. Miguel Escribano y Arjona, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á dos hombres desconocidos que el día 24 de Noviembre último robaron al vecino de esta villa Francisco Perez Hidalgo en término de la villa de Pizarra, uno de ellos que vestia calzon de zalea deteriorado, sombrero de paño y alpargatas de esparto, y el otro alto con pantalon de paño negro y zapatos de becerre, para que dentro del término de 10 días comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos se sigue por el expresado robo; apercibiéndoles de que si no comparecen dentro del expresado término, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades é individuos de la policia judicial que procedan á su busca y captura; y caso de ser habidos, los pongan en la cárcel de esta cabeza de partido á mi disposicion.

Dada en Alora á 6 de Agosto de 1882.—Miguel Escribano.—Por mandado de S. S., Benito Caminero y Campos.

BANDE.

D. Manuel Fernandez Rivera, Juez de primera instancia de Bande.

Por el presente se llama á cuantas personas se crean con derecho á la herencia que dejó á su fallecimiento Antonio Rodriguez, vecino que fué de Quintela de Santa Comba, para que se presenten en este Juzgado á deducirlo en forma dentro del término de 30 días, pasados los cuales se incautará de ella el Estado.

Dado en Alora á 6 de Agosto de 1882.—Manuel F. Rivera.—El actuario, Pablo Martinez. —P

BARCELONA.—SAN BELTRAN.

D. José María Rufart, Juez municipal, regente del Juzgado de primera instancia del distrito de San Beltran.

Por el presente edicto y en méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia referente á la causa seguida sobre hurto contra Antonio Grumatches y Cañellas, se le cita y llama para que dentro del término de seis días comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascripto, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso tercero, para hacerle saber la sentencia ejecutoria recaída en la expresada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Barcelona á 7 de Agosto de 1882.—José María Rufart.—Por mandado de S. S., José Ignacio Güell, Escribano.

BARCELONA.—SAN PEDRO.

D. Luis Matas, Juez municipal del distrito de San Pedro de esta ciudad, encargado del despacho del de primera instancia.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del art. 373 de la Compilacion de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á D. José Arnaldo Marquez, hijo de José y Jerónima, natural de Luna, vecino de París, y residente en esta ciudad, de edad 50 años, casado y de profesion inventor, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado á nombrar Abogado que le defienda y Procurador que le represente en la causa criminal que sobre calumnia é injuria se le sigue por querrela entablada por los Sres. D. Juan Nadal y D. José María Boico; bajo apercibimiento de ser delarado rebelde y pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona 9 de Agosto de 1882.—Luis Matas.—Pablo Sagedro.

LA CAROLINA.

Por providencia del Sr. Juez del partido, dictada en causa sobre lesiones casuales de Antonio García Fuentes, se ha acordado la comparecencia en este Juzgado que tiene su audiencia en la cárcel pública, del testigo José Rubí Rodriguez, cuyo domicilio se ignora, para la práctica de cierta diligencia.

Y con el fin de que la citacion del Rubí tenga cumplido efecto, formo la presente; apercibiendo al testigo que de no comparecer en este Juzgado dentro del término de 10 días, siguientes al en que tenga lugar la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID, le parará el perjuicio que haya lugar.

La Carolina 7 de Agosto de 1882.—Francisco de Vega.

MADRID.—BUENAVISTA.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se anuncia la venta en pública subasta de media arroba de plomo sustraído de una obra de la Puerta de Alcalá, tasado en la cantidad de 3 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 24 del actual, á las nueve de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Madrid 4 de Agosto de 1882.—V.º B.º—Gregorio Rizo.—El actuario, Bonifacio Guillen.

D. Gregorio Rizo, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Juan Moreno y Paz y Francisco García, el primero dueño que ha sido del café del barrio de la Guindalera, y que habitó en compañía de su padre D. Juan Moreno Gallego en la calle de Embajadores, núm. 33, cuarto principal interior, y el García en la calle de Santa Ana al lado de una boteria, y cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, á fin de que en

el preciso término de 10 días comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que contra ellos resultan en la causa que se sigue contra los mismos por hurto de 12 bolas de billar y otros efectos del expresado café de la Guindalera; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación practiquen las más activas diligencias, á fin de proceder á la busca, captura y presentacion en este Juzgado de los expresados Juan Moreno y Paz y Francisco García.

Dada en Madrid á 7 de Agosto de 1882.—Gregorio Rizo.—Por mandado de S. S., Bonifacio Guillen.

MADRID.—CENTRO.

D. Julian Gomez García, Magistrado de Audiencia fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Don Estéban Bayo y Duro, de 64 años de edad, casado, Agente de cambio y Bolsa, natural de Brisba, hijo de Gaspar y de Doña Brígida, cuyas señas personales son: estatura baja, carnes regulares, pelo y barba blanca, color pálido, nariz y boca regulares, ojos garzos, sin señal particular alguna, que viste decentemente, que habitó en la calle de la Greda, núm. 22, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de 15 días, contados desde la insercion de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que se sigue por falsificacion de carpetas de la Deuda pública y falsedad de documento oficial; apercibido que trascurrido dicho término sin verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policia, la busca y captura del expresado D. Estéban Bayo y Duro; y caso de ser habido, le conduzcan con las seguridades debidas á la cárcel de hombres de esta villa, dejándole en ella en clase de preso comunicado y á disposicion de este Juzgado.

Madrid 5 de Agosto de 1882.—V.º B.º—Gomez.—El Escribano, Aniceto de la Roca.

En virtud de providencia del Sr. D. Julian Gomez García, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, se cita y llama por medio del presente edicto y término de 40 días á Cefalina Monchi, mujer ó querida del procesado Eduardo Caverro y Gay, que han vivido hasta hace unos cuatro meses en la calle de Trafalgar, núm. 15 duplicado, segundo, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaracion en causa criminal que se instruye; bajo apercibimiento de que trascurrido el término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Agosto de 1882.—V.º B.º—Gomez.—El actuario, Bartolomé Uceda.

MARBELLA.

D. Francisco Martinez Cantero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en este mi Juzgado y por la Escribanía del actuario se sigue causa criminal contra María Garabito Maguilla sobre hurto de una mula cerrada, castaña, reparada de ambos, dos lunares en las orejas, sobaduras en las manos, como traba, descalza de los pies, con un hierro en la nalga derecha, y en la izquierda, sitúa M, con aparejo, albardon en buen estado, dos ropones sobre enjalma y enjalma mansil de caderas y cincha en buen estado, jáquima llana y maltaguilla de cáñamo; en la cual he acordado en providencia de este día se cite, llame y emplaze por término de 20 días, contados desde su insercion el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, á los que se crean con derecho á la expresada caballería; y se proceda á la busca, captura, detencion y conducion á la cárcel pública de esta ciudad de un hombre de 40 á 50 años de edad, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, de poca barba, color moreno, vestido con un traje de lana oscura, compuesto de pantalon, chaleco y chaqueta y sombrero hongo negro.

Por tanto, suplico á todas las Autoridades que vean esta requisitoria procedan á la busca, captura, detencion y conducion á la cárcel pública de este partido del mencionado sujeto.

Dada en Marbella á 7 de Agosto de 1882.—Francisco Martínez.—Por su mandado, Antonio Amorós.

D. Francisco Martinez Cantero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en este mi Juzgado y por la Escribanía del que autoriza se sigue causa criminal de oficio sobre desaparicion del joven Juan Ruiz Ramos, de 40 años de edad, tartamudo, como de una vara y cuarta de alto, pelo castaño, carnes regulares, ojos azules oscuras, color trigueño, y muy inocente, el cual fué extraviado el día 14 de Junio último en la Sierra Blanca de esta ciudad, y sitio nombrado Cañada de Camacho, de este término; en cuya causa he acordado por providencia de este día procedan á la busca y conducion á este Juzgado del expresado joven.

Por tanto, encargo á todas las Autoridades civiles como militares que vean el presente procedan á la busca y conducion de dicho joven á este Juzgado.

Dada en Marbella á 7 de Agosto de 1882.—Francisco Martínez.—Por su mandado, Antonio Amorós.

MEDINACELI.

D. Francisco Bello y Bayle, Juez de primera instancia de la villa de Medinaceli y su partido.

Por el presente cito, llamo, y emplazo á Carmen Moreno Romero, de 69 años, viuda, natural de Villagordo Cabrill, provincia de Valencia, y á su hija Vicenta Calero Moreno, soltera, de 16 años de edad, curanderas, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan á declarar en la causa criminal que se instruye contra D. Ventura Martínez por falso testimonio; apercibidas que de no verificarlo las parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Medinaceli á 31 de Julio de 1882, de que yo el Escribano doy fé.—Francisco Bello.—Por mandado de S. S., Filomeno Beato de Derg.

MONDOÑEDO.

D. Celestino Arias U. Gago, Juez de primera instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido.

Por tenor del presente se llama y emplaza á José y Concepcion Fernandez Bravo, hijos de Pedro, difunto, y Dominga, para que dentro del término de 20 días comparezcan ante este Juzgado para ponerse de acuerdo con los demás coherederos sobre la administración del caudal relicto del Pedro Fernandez, su custodia y conservación y nombramiento de perito contador que haya de practicar su división; pues así lo he acordado por virtud de solicitud del Promotor fiscal representante de la Hacienda y la Curia, en expediente pago de costas contra Francisca Fernandez Bravo, hermana de aquellos.

Dado en Mondoñedo á 7 de Agosto de 1882.—Celestino Arias U. Gago.—Fernando Paz Vivero. —P

SEVILLA.—SAN ROMÁN.

D. Manuel Sanchez Pizjuan, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de San Roman de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á José Gomez Infantes, alias Legartijo, sin domicilio fijo, pero hace parada en el establecimiento de zapatería situado en la Puerta de la Macarena que pertenece al conocido por el Castizo, para que en el término de 15 días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de esta capital con el fin de recibirle declaración inquisitiva en la causa que se le sigue en este Juzgado por atentado y lesiones á un guardia municipal; apercibiéndole que de no comparecer en dicho término se le declarará contumaz y rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces, Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial practiquen diligencias en solicitud del referido; y habido, se proceda á su prision y conduccion á la cárcel de esta capital á los fines indicados.

Dado en la ciudad de Sevilla á 7 de Agosto de 1882.—Manuel Sanchez Pizjuan.—El actuario, Manuel de Moya.

VALLS.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Valls, y en méritos de la causa criminal que se está instruyendo en el mismo sobre robo en el almacén de Serra, Ribas y compañía, se ha mandado llamar á N. Ramon y Ferrer, alias Panarretas, vecino que fué de esta villa, cuyas demás circunstancias se ignoran, y á un forastero que en la noche del 12 de Julio de 1879 se encontraban con dos hermanos del primero y con algunas otras personas más en el café Español de la calle Nueva de esta villa, en donde hicieron un crecido gasto como celebracion de fiesta, cuyo paradero no se ha podido averiguar á pesar de las diligencias practicadas, á cuyo fin se les cita para que se presenten en el término de 10 días, á contar desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en méritos de la propia causa.

Y para que conste expido la presente en Valls á 2 de Agosto de 1882.—V. B.—El Juez de primera instancia, Leon Cebico.—Tomás Blassi, Escribano.

VERA.

A virtud de providencia recaída con esta fecha en la causa que se instruye en el Juzgado de primera instancia de esta ciudad contra Domingo Collado Mellado sobre amenazas á Francisco Hernandez Flores, se cita á la esposa de José Sanchez Rodriguez, que segun noticias reside en Barcelona, para que en el término de 10 días comparezca en dicho Juzgado, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia.

Y para que la citacion tenga lugar expido la presente que firmo en Vera á 8 de Agosto de 1882.—Ginés Ruiz Carrillo.

ZARAGOZA.—PILAR.

En la causa seguida en este Juzgado del Pilar contra Juan Lampre y Abadía, hijo de Juan y de Ramona, natural de Egea de los Caballeros, vecino que fué de esta ciudad, soltero, peluquero, de 49 años de edad, sobre estafa, se pronunció por S. E. la Sala de lo criminal de esta Audiencia en 4 de Agosto del año pasado 1881 la sentencia ejecutoria, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia consultada por la que se condena á Juan Lampre y Abadía á tres meses y un día de arresto mayor con suspension de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena; á que abone 8 pesetas 25 céntimos al peluquero Miguel Sarza por vía de indemnizacion de perjuicios ó sufra la prision subsidiaria correspondiente si no dejare de satisfacer por insolvencia, cuyo auto en que esta se declara aprobamos, y al pago de las costas procesales.

Por la presente nuestra sentencia definitiva así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Matias Rico.—Felipe Antonio de Arzuche.—José Llácer.

Y para que conste y se inserte en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Zaragoza á 8 de Agosto de 1882.—El Escribano, Mamés Ariza.

ZARAGOZA.—SAN PABLO.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital D. Francisco de Orellana y Fernandez, se cita á Leandro Garrido, Juliana Rodriguez y Pedro Castañal, vecinos los dos primeros de la ciudad de Barcelona y el último de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia de Barcelona y en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado y Escribanía del actual, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, con el fin de recibirles declaración en la causa criminal que se instruye contra María de los Dolores Nubiala y Escorra por hurto de efectos de quincalla á los mismos.

Zaragoza 2 de Agosto de 1882.—El Escribano, Justo Empeador.

NOTICIAS OFICIALES.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 13 de Agosto de 1882

Table with columns: HORAS, ALTURA, TEMPERATURA, DIRECCION, ESTADO. Rows include hourly data and various temperature and wind measurements.

Resúmenes telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las diez, el día 13 de Agosto de 1882.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura, Temperatura, Dirección, Fuerza, Estado, Estado de la mar. Lists weather conditions for various cities like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Logroño, Pamplona y Teruel.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervencion del Mercado de granos y Viñata de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- List of market prices: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Idem de cordero, Idem de oveja, Tocino añejo, Jamon, Pan, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentejas, Carbon vegetal, Idem mineral, Cok, Jabon, Patatas, Aceite, Vino, Petróleo, Trigo (precio medio).

Reses degolladas.—Vacas, 204.—Carneros, 358.—Terneras, 78.—Ovejas, 384.—Total, 1.024.

Su peso en kilogramos..... 43.691'83.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUERTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént., PUERTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént. Lists revenue from Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodía, and Ciudad-Real, Correos, Mataderos, Mostenses, Imperial.

Madrid 12 de Agosto de 1882.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Señalado es el éxito que la pintura española acaba de alcanzar en la Exposicion vienesa de Bellas Artes. De las 19 medallas de honor otorgadas á la seccion, dos han correspondido á nuestros compatriotas Sres. Casado y Pradilla.

Además, en la lista de honor redactada por el Jurado internacional, figuran los pintores Sres. Vera, Peiró, Mérida, Haes y Moreno Carbonero; el escultor Sr. Gandarias, el grabador Maura, y los Arquitectos que han enviado sus trabajos á aquel certámen.

Forman parte de este número los pliegos 28 y 29 del tomo II de las sentencias de la Sala primera, y el 21 de la Sala segunda del Tribunal Supremo.

SANTOS DEL DIA.

San Eusebio, Presbítero y confesor, y San Atanasio, mártir.

Cuarenta Horas en la parroquia de Santa María.

ESPECTÁCULOS.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Gimnasio higiénico.—¡Adios, mundo amargo!—Baile.

TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las nueve.—¡Madrid se divierte!—Miss Rossa.—Baile.

CIRCO-TEATRO DE PRICE (plaza del Rey).—A las nueve de la noche.—Gran funcion, en la que tomarán parte los principales artistas de la Compañía.

CIRCO-HIPODROMO DE VERANO (paseo del Prado, junto al Dos de Mayo).—A las nueve de la noche.—Gran funcion, en la que tomarán parte los principales artistas de la Compañía.

GRAN PANORAMA NACIONAL DE MADRID.—Paseo de la Castellana.—Batalla de Tetuan, por Castellani. Abierto al público todos los días, desde la salida á la puesta del sol. Entrada una peseta.

PABELLON IMPERIAL JAPONÉS.—(Paseo de Recoletos).—Está abierto todos los días desde las cuatro de la tarde hasta las doce de la noche.—Entrada 50 céntimos de peseta.